

**16289** *RESOLUCIÓN de 7 de julio de 1999, de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, por la que se modifica la de 17 de junio de 1999 por la que se hace pública la lista de becarios extranjeros que han obtenido beca de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas durante el verano de 1999.*

Por Resolución de esta Secretaría de Estado de 17 de junio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de julio) se hacía pública, en anexo, la lista de becarios extranjeros que han obtenido beca de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas durante el verano de 1999. Habiéndose producido determinados cambios, por renuncia, en la lista de becarios inicialmente aceptados, se hacen públicas las siguientes modificaciones:

*Becas para el curso de la Escuela de Verano Española (Madrid, julio de 1999), con alojamiento en una residencia universitaria*

Bajas:

Boris Rotenberg (Bélgica C. flamenca).  
Mairead Moriarty (Irlanda).  
Elsa María Días Dinis (Portugal).  
Catarina Cabaco Crawford Nascimento (Portugal).

Altas:

Charlotte de Valdés (Bélgica C. flamenca).  
Jack Paul May (Irlanda).  
Elisabette María Magalhaes Pereira (Portugal).  
Joana Carreira Guedes Carvalho (Portugal).

Madrid, 7 de julio de 1999.—El Secretario de Estado, P. D. F. (Resolución de 23 de marzo de 1998), el Director general de Relaciones Culturales y Científicas, Antonio Núñez García-Saúco.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**16290** *RESOLUCIÓN de 16 de junio de 1999, de la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se concede el título de Agencia de Viajes Minorista a «Hobby Norte, Sociedad Limitada», con el código identificativo de Euskadi, C.I.E. 2166.*

Visto el escrito presentado en esta Dirección General de Turismo por don Juan Carlos Ayestarán Lizaso, en nombre y representación de «Hobby Norte, Sociedad Limitada», por el que solicita la concesión de título-licencia de Agencia de Viajes Minorista;

Resultando que la solicitud de dicha empresa cumple los requisitos establecidos en el artículo 4.1 del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 29), que regula el ejercicio de las actividades de las Agencias de Viajes y, que a dicha solicitud se acompaña la documentación requerida en el artículo 5, de las Normas Reguladoras de las Agencias de Viajes, aprobadas por Orden de 14 de abril de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 22);

Considerando que en la empresa solicitante concurren las condiciones exigidas en el artículo 4.1 del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y por los artículos 1 y 5 de la Orden de 14 de abril de 1988, para ejercer la actividad de Agencia de Viajes y tramitado el oportuno expediente,

Esta Dirección General de Turismo autoriza el título-licencia de Agencia de Viajes Minorista a «Hobby Norte, Sociedad Limitada», y lo eleva a resolución de la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa.

La Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa en uso de las competencias establecidas por el Estatuto Ordenador de las Empresas y de las Actividades Turísticas Privadas, aprobado por el Decreto 231/1965, de 14 de enero, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de febrero; por el Real Decreto 2488/1978, de 25 de agosto, «Boletín

Oficial del Estado» de 26 de octubre, sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado al Consejo General del País Vasco; por el Real Decreto 765/1996, de 7 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de los Ministerios de Economía y Hacienda, de Interior y de la Presidencia y se crea la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa; por el Real Decreto 1376/1996, de 7 de junio, por el que se modifica la estructura del Instituto de Turismo de España; por Real Decreto 1884/1996, de 2 de agosto, de estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda, ha tenido a bien disponer:

La concesión del título-licencia de Agencia de Viajes Minorista a favor de «Hobby Norte, Sociedad Limitada», código de identificación fiscal Euskadi C.I.E. 2166, con sede social en calle José Arana, 13, oficina 10, de San Sebastián.

Lo que se comunica para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Madrid, 16 de junio de 1999.—La Secretaria de Estado, Elena Pisonero Ruiz.

**16291** *RESOLUCIÓN de 23 de junio de 1999, de la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se anula el título de Agencia de Viajes Minorista a favor de «Viajes Alción, Sociedad Anónima», con el código identificativo de Euskadi, C.I.E. 1904.*

Visto el expediente instruido a instancia de don Rafael Ruiz de Lejarza, en nombre y representación de «Viajes Alción, Sociedad Anónima», se concedió a dicha empresa el título-licencia de Agencia de Viajes Minorista con fecha 21 de abril de 1988;

Resultando que con fecha 1 de junio de 1999, esta Dirección General de Turismo inicia expediente de anulación de su título-licencia de Agencia de Viajes minorista por las siguientes causas:

La no renovación de la póliza que garantiza la preceptiva fianza contratada con ASCAT, Grupo Asegurador Caja de Catalunya, al no haber sido abonada la correspondiente cuota anual, incumpléndose así el artículo 15 de la Orden de 14 de abril de 1988.

En visita de inspección efectuada el 12 de mayo de 1999, se pudo comprobar que la oficina central de «Viajes Alción, Sociedad Anónima», sita en calle Santa Clara, 1, de Santutxu (Bilbao), dejó de ejercer su actividad el 31 de mayo de 1998.

Considerando que a tenor de lo dispuesto en los artículos 11 y 12 de la Orden de 14 de abril de 1988 «Viajes Alción, Sociedad Anónima», ha cesado en su actividad,

La Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa, en uso de las competencias establecidas por el Estatuto Ordenador de las Empresas y de las Actividades Turísticas Privadas, aprobado por el Decreto 231/1965, de 14 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 20 de febrero); por el Real Decreto 2488/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado al Consejo General del País Vasco; por el Real Decreto 765/1996, de 7 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de los Ministerios de Economía y Hacienda, de Interior y de la Presidencia y se crea la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa; por el Real Decreto 1376/1996, de 7 de junio, por el que se modifica la estructura del Instituto de Turismo de España; por Real Decreto 1884/1996, de 2 de agosto, de estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda, ha tenido a bien disponer:

La anulación del título-licencia de Agencia de Viajes Minorista concedida con fecha 21 de abril de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de junio), a «Viajes Alción, Sociedad Anónima», con sede social en calle Santa Clara, 1, de Santutxu (Vizcaya), con el código identificativo de Euskadi C.I.E. 1904.

Lo que se comunica para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de junio de 1999.—La Secretaria de Estado, Elena Pisonero Ruiz.